



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de febrero de 2017

P.I.E. N° 048/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe el motivo por el que no se ha considerado de manera expresa a los Beneméritos de Ñancahuasu/67, en la redacción del Decreto Supremo N° 2268 de 18 de febrero de 2015, que reglamenta la Ley N° 574, que exenciona a los beneméritos de la patria el 100% del pago de servicios básicos (energía eléctrica, gas domiciliario y agua potable). Considerando que ante solicitud de los beneméritos, en fecha 3 de octubre de 2014, mediante nota con Cite: MOPSV/DESP.1259/2014, dirigida al Presidente de la Confederación Nacional de Beneméritos de Ñancahuazu; el entonces Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda expresó: “comunico a usted que se tomarán en cuenta los mismos al momento de llevarse adelante el tratamiento de la Reglamentación a la referida Ley por el Órgano Ejecutivo”, hecho que no ha sucedido.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 04 ABR 2017

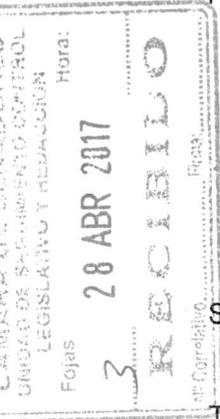
MOPSV /DESP. N° 0419

2017		CAMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO					
DIA	MES	ANO	HORA		
2	05	17	17:34		
No CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		
3			3		



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 048/2017-2018



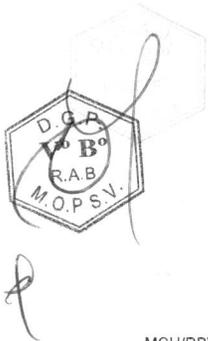
Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N° 059/2017-2018, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 048/2017-2018 de fecha 24 de febrero de 2017**, con un cuestionario de un (1) punto, solicitado por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el **INFORME JURIDICO MOPSV - DGAJ N° 252/2017 de fecha 16 de marzo de 2017**, enviado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, instancia dependiente de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.



Milton Claros Hinojosa
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



MCH/RBV/javm
c.c. Arch.
Adj. Lo indicado
H.R. E/2016- 02573